ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIDOS: En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente: Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente: Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: **CONSIDERANDO**: I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: 1) Considerando que se ha recibido propuesta por parte de la empresa CTE, S.A. DE C.V., conocida como CLARO que actualmente se cuenta con servicio de Suministro de Terminales Móviles y Equipos con la municipalidad, y siendo necesario prorrogar el servicio para la línea telefónica móvil número 7855-2222 por 18 meses a partir del 26 de febrero del corriente año; y en vista que la propuesta presenta algunas mejoras en el servicio y beneficios adicionales, solicita se prorrogue contrato del referido servicio; II) Se mantiene el compromiso de cancelación del financiamiento de equipo del contrato anterior que finaliza el 25 de mayo del corriente año, que asciende a un monto de CIENTO SETENTA Y TRES 52/100 DOLARES (\$ 173.52) que es necesario su cancelación para la prórroga del contrato; POR TANTO, es uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 30 numeral 14 del código Municipal, este concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la prórroga del contrato de la línea telefónica móvil número 7855-2222 por 18 meses a

partir del 26 de febrero del corriente año; 2) Se autoriza al alcalde municipal, para que firme el contrato correspondiente. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal realice las erogaciones correspondientes, una vez adjudicado y contratado el servicio y de igual manera el pago de CIENTO SETENTA Y TRES 52/100 DOLARES (\$ 173.52) en concepto de cancelación del financiamiento de equipo del contrato anterior que finaliza el 25 de mayo del corriente año; COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la solicitud presentada por el señor Anxel Miguel Flores Laínez, Jefe de Logística del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en la cual solicitan el acceso a los vehículos del TSE en el muelle municipal para los días 7 y 28 de febrero del corriente año, para poder descargar cajas con materiales de este Tribunal, los cuales serán trasladadas vía marítima a las Islas Meanquera del Golfo y Zacatillo; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA: I) Autorizar el acceso a los vehículos del TSE en el muelle municipal para los días 7 y 28 de febrero del corriente año, para poder descargar cajas con materiales de este Tribunal, los cuales serán trasladadas vía marítima a las Islas Meanguera del Golfo y Zacatillo, que serán utilizados para las próximas elecciones 2021; II) Se instruye al Gerente General la coordinación correspondiente para facilitar el requerimiento por parte del Tribunal Supremo Electoral; COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Visto el memorándum remitido por el Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI, en la cual solicita que mediante acuerdo se autorice la cancelación de publicaciones de procesos de licitación que esta municipalidad ha realizado durante el año 2021; por lo que es pertinente lo solicitado; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes con fondos propios de la municipalidad, a fin de cancelar las publicaciones de procesos de licitación que esta municipalidad ha realizado durante el año 2021; y que se detallan a continuación:

011437	LP. AMLU No. 06-2020 REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA , BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION	Aviso de Adjudicación	21 2020	nov.	\$127.13
039745	LP. AMLU No. 07-2020 MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	Declaración de Proceso DESIERTO	08 2020	dic.	\$127.13
044052	LP. AMLU No. 08-2020 - Segundo proceso de Licitación	Invitación	15 2020	dic.	\$169.50

	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y				
	AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA				
	TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO				
	DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION				
044225	FE DE ERRATA del segundo proceso LP. AMLU No.				
	<u>08-2020</u>				
	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y	FE DE	18	dic.	\$56.50
	AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA	ERRATA	2020		\$30.30
	TECNOLOGIA LED, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO				
	DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION				

El monto total es de **CUATROCIENTOS OCHENTA 26/100 Dólares (\$ 480.26)**COMUNIQUESE.

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I) Vista la nota presentada por los miembros de la Comisión de Fiestas Patronales de esta Municipalidad y con la finalidad de llevar alegría y sano entretenimiento a la población unionense en el desarrollo de la Semana Santa, proponen incluir en el Marco de las Fiestas Patronales de La Unión 2021 y el marco de la reactivación económica causada por la pandemia del COVID -19, las siguientes actividades:

29 de marzo 2021 - Parque Central

- Payasos Animadores
- Show de humoristas
- Actuación de Solistas Nacionales

02 de abril 2021 - Parque de la Familia

- Payasos Animadores
- Show de humoristas
- Actuación de solistas nacionales

03 de abril 2021 - Parque de la Familia

Grupo Musical

04 de abril 2021 - Parque Central LU

Grupo Musical

04 de abril 2021 - Playitas

Grupo Musical

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA:

1) Que se incluya en el Marco de las Fiestas Patronales de La Unión, 2021 y en el marco de la Reactivación Económica causada por la pandemia del COVID -19, las siguientes actividades:

29 de marzo 2021 - Parque Central

- Payasos Animadores
- Show de humoristas

Actuación de Solistas Nacionales

02 de abril 2021 - Parque de la Familia

- Payasos Animadores
- Show de humoristas
- Actuación de solistas nacionales

03 de abril 2021 - Parque de la Familia

Grupo Musical

04 de abril 2021 - Parque Central LU

Grupo Musical

04 de abril 2021 - Playitas

Grupo Musical

Se Instruye a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición y/o contratación, de los bienes y/o servicios necesarios para dichas fiestas todo en coordinación con la comisión organizadora de las fiestas patronales de este municipio. 3) Se Autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre los contratos correspondientes. 5) Se Instruye al Tesorero Municipal para que realice la provisión de fondos para las referidas fiestas y las correspondientes erogaciones. 6) En consecuencia se instruye al contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario si fuere necesario; COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I) Que durante décadas en la ciudad de La Unión, nació el movimiento Scout, impulsado por el señor Tebas Ernesto Flamenco Orellana, el cual tiene sus orígenes en 1907, cuando Robert Baden Powell, su fundador, un general de las fuerzas armadas británicas, llevó a cabo el primer campamento Scout en la isla de Brownsea, en Inglaterra. En 1908 escribió en su libro "Scouting for Boys" lo que serían los principios del movimiento, el cual se expandió en el mundo entero; El señor Tebas Ernesto Flamenco Orellana, conocido por Tebas Flamenco, un gran hombre quien ha dejado un legado a todos sus amigos de una persona humilde dedicado a la enseñanza y al servicio de su comunidad, se apego y trabajo arduamente para la aplicación la misión del Movimiento Scout es "contribuir a la educación de los jóvenes, a través de un sistema de valores basado en la Promesa y Ley **Scout**, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se auto-realizan como individuos y juegan un papel constructivo en la sociedad"; por ello es justo y necesario hacer un reconocimiento póstumo al señor Tebas Flamenco; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Acuerda: 1) Hacer un reconocimiento póstumo al señor Tebas Ernesto Flamenco Orellana, en el sentido que se Nominara a partir de este Acuerdo Municipal la Séptima Avenida Sur, del Barrio de Concepción de esta ciudad, con el nombre de Avenida TEBAS FLAMENCO Sur, del Barrio de Concepción; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada

la presente acta, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra Alcalde Municipal Ricardo Antonio Viera Flores Síndico Municipal

José de la Cruz García Primer Regidor Marlon Esteban Guandique Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez Tercer Regidor en Función Eric Hilliard Flores Sagastizado Cuarto Regidor en Funciones

Darwin Ivan Lopez Dominguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya Séptimo Regidor Pedro Antonio Fuentes Reyes Octavo Regidor

Rigoberto Hernández Guido Tercer Regidor Suplente Carlos Alberto Vallecillo Calderón Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar Secretario Municipal